

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO

DE 1.9

(No 010)

"Por la cual se otorga licencia de funcionamiento y clasificación a una empresa de transporte terrestre automotor".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución número 399 del 15 de diciembre de 1982, el Instituto Nacional del Transporte Regional Nariño y Putumayo concedió prórroga de la licencia de funcionamiento a la empresa denominada TAXIS LA FRONTERA S.A., clasificandola con las siguientes características: categoría A, modalidad pasajeros, radio de acción urbano en Ipiales, tipo de vehículos automóviles (taxis).

Que en la mencionada Resolución no se incluyó el tiempo por el cual se le prorrogó la licencia de funcionamiento.

Que por lo anterior, se emitió la Resolución número 435 del 30 de diciembre de 1982 mediante la cual se aclaró la Resolución número 399 de diciembre 15 de 1982 en el sentido de su prorrogación de la licencia de funcionamiento por un periodo de nueve años (9) con las siguientes características: Categoría A, modalidad pasajeros, radio de acción urbano en Ipiales, tipo de vehículos automóviles (taxis).

Que, el representante legal de la empresa: TAXIS LA FRONTERA SA., mediante radicado número 2148 de diciembre 31 de 1983, solicitó al Instituto Nacional del Transporte Regional Nariño y Putumayo, se le otorgue licencia de funcionamiento y clasificación en Categoría "A" por el término de diez (10) años en el radio de acción departamental III en el departamento de Nariño.

Que mediante estudio número 64 de septiembre de 1984, elaborado por la Sección Operativa de esta Regional, conceptuó favorablemente para que se le otorgue licencia de funcionamiento y clasificación a la empresa TAXIS LA FRONTERA S.A., por cumplir con los mínimos exigidos por el Decreto 1393 de 1970 Artículo 24 y la Resolución 241 de agosto 5 de 1971, por la cual se dictan algunas disposiciones para clasificar las empresas de transporte por carretera.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO:

Otorgar licencia de funcionamiento y clasificar por primera vez en categoría "A", a la empresa TAXIS LA FRONTERA S.A. con sede en la ciudad de Ipiales (nariño),

Continuación de la Resolución No. **Nº 010** de 19 _____ Por la cual se adiciona la Resolución número _____ de _____

por el término de diez (10) años, para operar como empresa de transporte terrestre automotor con las siguientes características:

CATEGORIA: "A" por diez (10) años
MODALIDAD: Pasajeros
RADIO DE ACCION: Departamental III
En el dpto. de Nariño
TIPO DE VEHICULOS: Camperos y automóviles

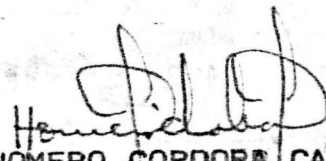

ARTICULO SEGUNDO

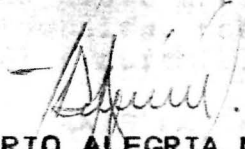

Las autoridades de tránsito y transportes serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO

Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición por vía gubernativa para ante este despacho.

Dada en Pasto, a los: **28 ENE. 1985**


HOMERO CORDOBA CAICEDO
DIRECTOR REGIONAL
INTRA Nariño y Putumayo



TIBERIO ALEGRIA MORENO
Jefe Sección Administrativa
INTRA Nariño y Putumayo


por el término de diez (10) años, para
 operar como empresa de transporte terro-
 -re automotor con las siguientes caracte-
 -rísticas:

CATEGORIA: "A" por diez (10) años
 MODALIDAD: Pasajeros
 RADIO DE ACCION: Departamental III
 TIPO DE VEHICULOS: Camperos y automoviles

Las autoridades de tránsito y transportes serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

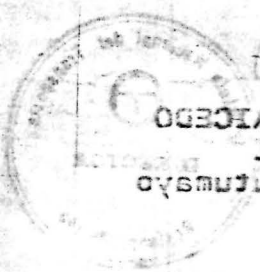
Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición por vía gubernativa para ante este despacho.

ARTICULO SEGUNDO

ARTICULO TERCERO

Dada en Pasto, a los 28 del mes de Julio de 1984

TIBERIO ALGERIA MORENO
 Jefe Sección Administrativa
 INTRA Nariño y Putumayo



HONORO GONDOZA CAICEDO
 Director Regional
 INTRA Nariño y Putumayo

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
 REGIONAL MARIÑO Y PORTUARIO
 SECRETARIA GENERAL

Pasto 29 de Julio de 1984

En la fecha se hizo presente al Señor
Agustín Torres Rosero

En su calidad de *Gerente* de la empresa
Sociedad La Esmeralda

La Providencia que se encuentra enterado de
 que contra ella se interpuso el recurso de
 reposición.

El notificado *Agustín Torres Rosero*

El funcionario *Agustín Torres Rosero*

